

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO

POR LA CUAL SE MANDA QUE TODOS
los testamentos que se otorgan en los dominios de esta Ma-
estad con tanto mas fuerza de verdad y fuerza, como
tuerto únicamente a los señores de real cédula, con de-
no a ellos en cuanto sea posible la parte de las familias,
viudas y demás personas que hubiesen padecido en la di-
fina guerra, en la conformidad que se expresa.



DE 1819

AÑO

MADRID EN LA IMPRENTA REAL
Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA EN LA DE BELLIDO

